

Monterrey, Nuevo León, a 15 de mayo de 2024.

Se tiene por recibida la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 10 de mayo de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; en contra de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (OPDPC)**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 10 de mayo de 2024; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Gr

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Descripción de la denuncia:

SUJETO OBLIGADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN XXIX - A, DEL EJERCIO 2024. Por medio de la presente, deseo poner en su conocimiento el incumplimiento por parte de la Corporación para el desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, en cuanto a las publicaciones de sus obligaciones de transparencia, específicamente me refiero a las obligaciones de contratos de obras, bienes y servicios del Artículo 95 Fracción XXIX – A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En virtud de lo anterior, hago valer mis derechos de conformidad con el Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Considero que este incumplimiento afecta mi derecho a acceder a información relevante y necesaria para comprender y evaluar eficazmente la gestión de dicha corporación. El acceso a la información es primordial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, es notorio destacar que el sujeto obligado incumplió con el deber de poner a disposición de la ciudadanía la información de interés general y de mantenerla debidamente actualizada de conformidad con el Artículo 80, 81 y 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. El incumplimiento en la publicación de estas obligaciones no solo contraviene las disposiciones legales vigentes, sino que también obstaculiza el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados. En mi intento de acceder a la información en el apartado de contratos de obras, bienes y servicios, que fueron otorgados por la Corporación para el desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, como parte de mi interés legítimo en comprender el manejo de recursos públicos y las decisiones administrativas. Me he encontrado con la falta de publicación de dicha información en los canales establecidos por la Ley. Por lo que es de mi interés tener acceso a todos los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza llevados a cabo por la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León. Esto incluye la solicitud de la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados en relación con dichos procedimientos. Considero que esta información es de vital importancia para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos de nuestro Estado. Por lo tanto, solicito que dichos

documentos, que debieron haber estado publicados a la presente fecha, sean publicados de manera oportuna y completa. Por lo tanto, solicito que se realice una investigación exhaustiva sobre el incumplimiento por parte de Corporación para el desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, y que se tomen las medidas necesarias para garantizar que se cumplan las obligaciones de transparencia establecidas por la ley. Además insisto a que se fortalezcan los mecanismos de supervisión y control para prevenir futuros casos de falta de publicación de información relevante para la ciudadanía.

Título Nombre corto del formato Ejercicio Período
95_XXIX - A_Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida NLA95FXXIX 2024 Marzo

Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:

Primeramente, tomando en consideración que el particular pretende denunciar el ejercicio de 2024, es importante determinar el periodo de conservación de la obligación de transparencia denunciada, conforme a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León², tal y como se aprecia de la siguiente imagen:

Artículo	Fracción	Inciso / Formato	Nombre Corto	Periodo de actualización	Fundamento	Observaciones sobre la información a publicar	Periodo de Conservación de la
Artículo 95: Obligaciones Comunes							
95	Fracción XXIX La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		NLA95FXXIX	Mensual	—	—	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

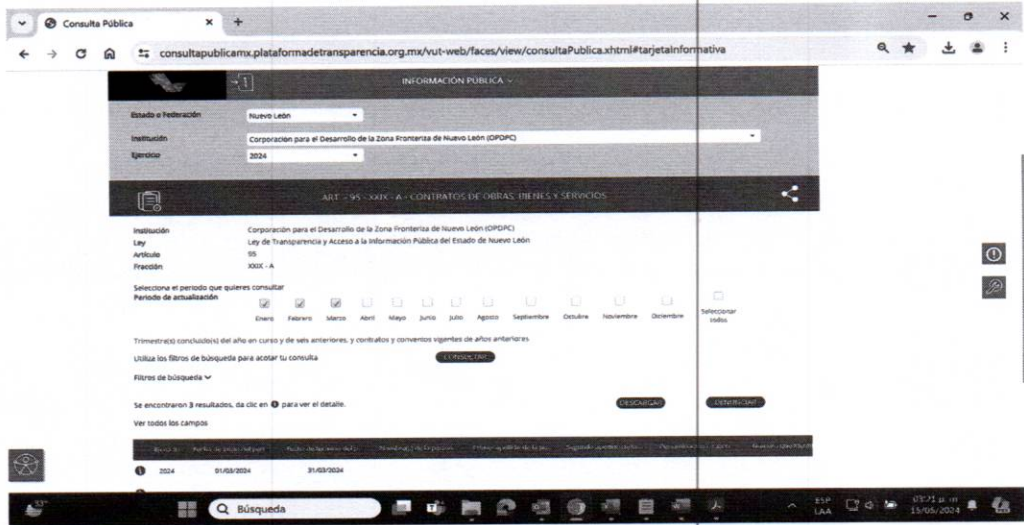
En ese sentido, la obligación denunciada cuenta con un periodo de actualización de la información *mensual*, por lo que, a la fecha de presentación de la denuncia el sujeto obligado se encuentra conminado a tener publicada en la PNT la información correspondiente a los meses de enero a marzo de 2024.

C

² https://info-nl.mx/descargas/sipot/Tabla_Actualizacion_Conseervacion_08mayo2024.pdf

Lo anterior, en términos del artículo 85 de la ley de la materia, que establece que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de la presente Ley, deberá de publicarse y actualizarse durante los siguientes treinta días naturales a partir de la conclusión del periodo que informa.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a verificar en la PNT la fracción **XXIX** del artículo **95** de la ley que nos rige, de enero a marzo de **2024**, obteniendo como resultado lo siguiente:



Consulta Pública

consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetinformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: **Nuevo León**

Institución: **Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDFC)**

Ejercicio: **2024**

ART. 95 - XXX - A - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Institución: **Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDFC)**

Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León**

Artículo: **95**

Fracción: **XXX - A**

Seleccione el periodo que quiere consultar

Periodo de actualización: **2024**

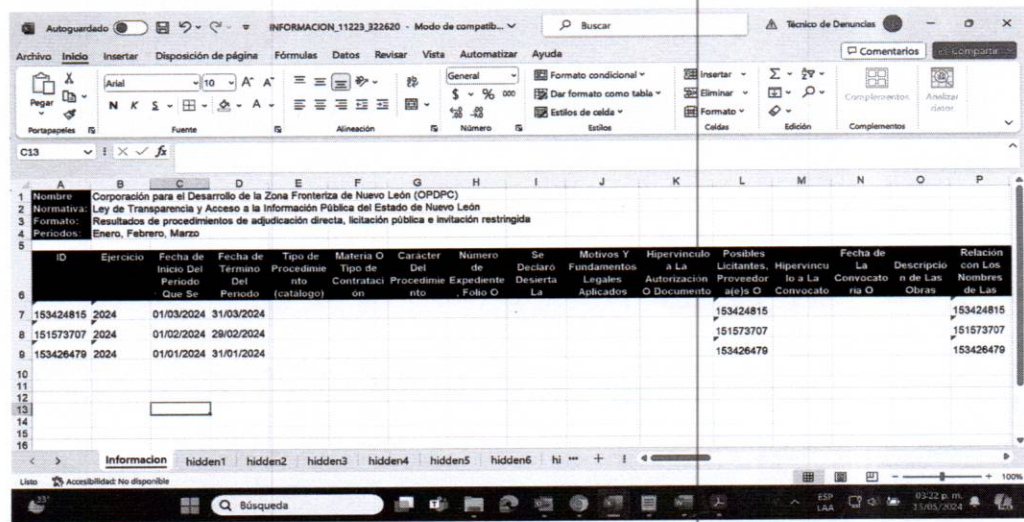
Trimestres concluidos del año en curso y de los anteriores, y contratos y convenios vigentes de años anteriores.

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

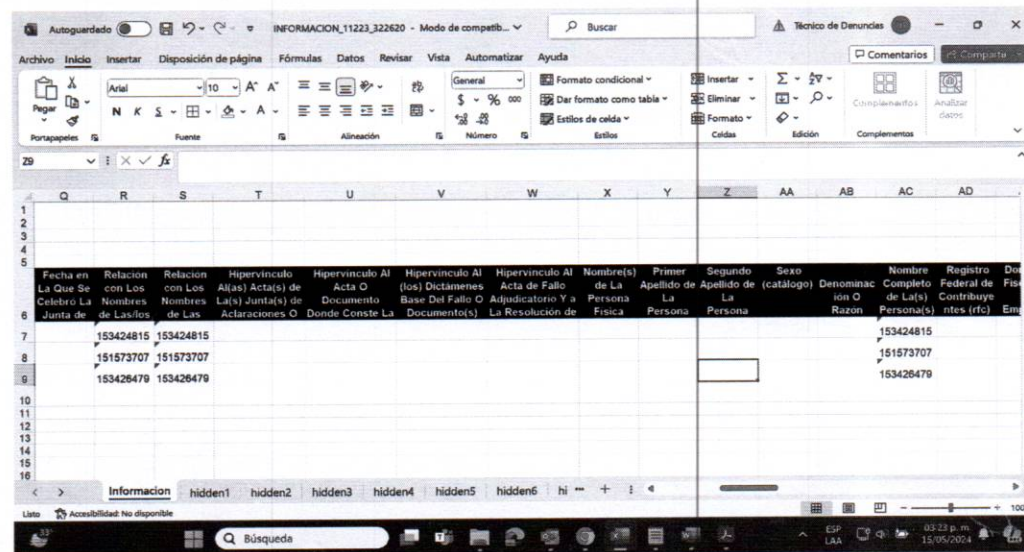
Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Término del Periodo	Tipo de Procedimiento	Materia O Tipo de Contratación	Caracter del Procedimiento	Número de Expediente	Se Declaró Desierta	Motivos Y Fundamentos Legales Aplicados	Hipervínculo a La Autorización O Documento	Posibles Licitantes	Hipervínculo a La Convocatoria O Documento	Fecha de Convocatoria	Descripción de Las Obras	Relación con Los Nombres de Las Obras
7	153424815	2024	01/03/2024	31/03/2024							153424815			153424815	
8	151573707	2024	01/02/2024	29/02/2024							151573707			151573707	
9	153426479	2024	01/01/2024	31/01/2024							153426479			153426479	



Fecha en La Que Se Celebró La Junta de	Relación con Los Nombres de Las Obras	Relación con Los Nombres de Las Obras	Al(s) Acta(s) de La(s) Junta(s) de Aclaraciones O	Hipervínculo Al Acta O Documento	Hipervínculo Al (los) Dictámenes Base Del Fallo O Documento(s)	Hipervínculo Al Acta de Fallo de La Resolución de	Nombre(s) de La Persona Física	Primer Apellido de La Persona	Segundo Apellido de La Persona	Sexo	Denominación de La Persona	Nombre Completo Federal de La Persona	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Documento de Identificación
	153424815	153424815										153424815		
	151573707	151573707										151573707		
	153426479	153426479										153426479		

Autoguardado INFORMACION_11223_322620 - Modo de compatib...

Buscar

Técnico de Denuncias

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional Insertar Σ Σ Dar formato como tabla Dar formato como tabla Estilos de celda Eliminar Formato Celdas Edición Complementos Analizar datos

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

29

	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	A
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,	Domicilio Fiscal de La Empresa,
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6

Lista Accesibilidad: No disponible

Búsqueda

ESP LAA 03:23 p.m. 15/05/2024

Autoguardado INFORMACION_11223_322620 - Modo de compatib...

Buscar

Técnico de Denuncias

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional Insertar Σ Σ Dar formato como tabla Dar formato como tabla Estilos de celda Eliminar Formato Celdas Edición Complementos Analizar datos

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

29

	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	B
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6	Domicilio en El Extranjero de La	Descripción Breve de Las	Área(s) Solicitante (s) de Las Obras	Área(s) Contratante (s)	Área(s) Responsable de su Ejecución	Número Que Identifique Al	Fecha Del Contrato Expresada con El	Fecha de Inicio de La Vigencia	Fecha de Término de La Vigencia	Monto Del Contrato sin Impuestos	Monto Total Del Contrato con Impuestos	Monto Mínimo, con Impuestos	Monto Máximo, con Impuestos	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio de Referencia, en su	Forma de Pago	Objeto Cont
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6

Lista Accesibilidad: No disponible

Búsqueda

ESP LAA 03:24 p.m. 15/05/2024

Autoguardado INFORMACION_11223_322620 - Modo de compatib...

Buscar

Técnico de Denuncias

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional Insertar Σ Σ Dar formato como tabla Dar formato como tabla Estilos de celda Eliminar Formato Celdas Edición Complementos Analizar datos

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

BO1

	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX
1														
2														
3														
4														
5														
6	Objeto Del Contrato	Monto Total de Las Garantías	Fecha de Inicio Del Plazo de Entrega O de Entrega	Fecha de Término Del Plazo de Entrega	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Sus Anexos, en	Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, rescisión O Terminación	Partida Presupuestal de Acuerdo	Origen de Los Recursos Públicos	Fuente de Financiamiento	Tipo de Fondo de Participación O Aportación	Lugar Donde Se Realizará La Obra	Breve Descripción de La Obra	Hipervínculo a Los Estudios de Impacto Urbano Y	Observaciones Dirigidas a
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6

Lista Accesibilidad: No disponible

Búsqueda

Recuento: 8

ESP LAA 03:24 p.m. 15/05/2024

Autoguardado INFORMACION_11223_322620 - Modo de compatib... Buscar Técnico de Denuncias

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos

C7: EN ESTE PERIODO NO SE HA GENERADO INFORMACIÓN QUE, CONFORME A LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBA SER PUBLICADA EN ESTE RUBRO, RAZÓN POR LA QUE LAS CELDAS PERMANECEN EN BLANCO.

W	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
1															
2															
3															
4															
5															
6	Incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Observaciones	Etapa de la Obra Pública	Se Realizaron Convenios	Convenios Modificados	Mecanismos de Vigilancia	Hipervínculo a la Información	Hipervínculo a los Informes	Hipervínculo a los Actos	Hipervínculo a los Finiquitos	Hipervínculo a los Facturas	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Actualización	Nota	Fecha de creación del registro
7					153424815							ADMINISTRACIÓN	31/03/2024	EN ESTE PERIODO	25/04/2024
8					151573707							ADMINISTRACIÓN	29/02/2024	EN ESTE PERIODO	03/04/2024
9					153428479							ADMINISTRACIÓN	31/01/2024	EN ESTE PERIODO	25/04/2024
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6

Accesibilidad No disponible

Búsqueda

ESP LAA 08:25 p.m. 15/09/2024

De las imágenes que anteceden, tenemos que el sujeto obligado publica los formatos correspondientes a la obligación de transparencia denunciada, advirtiéndose que se encuentran celdas en blanco, sin embargo, esto se encuentra justificado en el apartado de nota.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta.

Por lo anterior, resulta aplicable la causal de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracción II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley que nos rige³.

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien DESECHAR la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS

³Vigésimo quinto. Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:

(...)

II. Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

(...)

ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.⁴

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia;** lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92, 93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/110/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente al denunciante. Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias, licenciado Anuar Josué Sifuentes Mata, con quien actúa y da fe.

MOM



⁴ Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534. <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>